

HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 39/2016

Visto el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo San Isidro, relacionado con el contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C "FANFA JONES", que clasificara segundo, en la sexta carrera disputada en el Hipódromo La Punta, en la reunión del día Domingo 07 de Agosto de 2016, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 27 inciso II, ap. b) del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta. TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del "frasco testigo" y presentando el descargo pertinente, donde manifiesta haber medicado al citado ejemplar surgiendo de su investigación que el producto utilizado contiene la droga originante del resultado positivo informado por el Laboratorio Químico.

Que, ante todo lo establecido en el Artículo 35 inciso I del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador, el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

La Comisión de Carreras resuelve:

- 1°) **SUSPENDER**, por el término de un (1) año, desde la sanción provisional (22 de Agosto p.pdo) hasta el 22 de Agosto de 2017 inclusive, no redimible por multa a el entrenador **SOSA JUAN CRUZ**, DNI: 26.213.977.
- 2°) **SUSPENDER**, por el término de cinco (5) meses desde la sanción provisional (22 de Agosto p.pdo) hasta el 22 de Enero de 2017 inclusive al S.P.C. "**FANFA JONES**"
- 3°) **DESCALIFICAR**; en virtud a la presente Resolución y en plena aplicación a la Resolución N° 36/2016, al S.P.C "**FANFA JONES**" a los efectos del pago del premio el marcador se modifica de la siguiente forma:
 - 1° CHICAGO
 - 2° LANPU
 - 3° WHO IS SEATTLE
 - 4° EL GATO CON BOTAS
 - 5° NOBLE FELIGRES
 - 6° LA POLI
 - 7° DDT
 - 8° ALUNADO RULES
 - 9° GREEN ALEX
- 4°) COMUNIQUESE Y DESE A PUBLICIDAD.

La Punta, San Luis, 12 de Septiembre de 2016.